

Política de Protección de Datos Personales de ALD Automotive, S.A. de C.V. y ALD Fleet, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Consideraciones Generales

Introducción y Objetivo

ALD Automotive, S.A. de C.V. y ALD Fleet, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. (de manera conjunta “Ayvens), en el ejercicio de sus actividades cotidianas trata datos personales de diversas personas físicas. En general, y de manera enunciativa más no limitativa, se recaban y utilizan datos personales de i) candidatos a empleados y empleados; ii) beneficiarios de pensión alimenticia; iii) proveedores y personal de proveedores (implants); iv) prospectos de clientes, clientes y/o representantes de clientes, incluyendo clientes de remarketing; v) usuarios y/o vi) visitantes a las instalaciones de **Ayvens**. Por esta razón, en su calidad de **Responsable** o **Encargado**, según corresponda, en el tratamiento de datos personales, **Ayvens** debe observar las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la Ley), así como su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de protección de datos personales y cumplir con las obligaciones que se establecen en dichos ordenamientos.

En virtud de lo anterior, **Ayvens** ha decidido desarrollar y adoptar para todo su personal, actividades y procedimientos internos especificados en la presente Política de Protección de Datos Personales (la Política), misma que regirá toda recolección, uso, almacenamiento, comunicación y disposición de datos personales que se lleven a cabo al interior de **Ayvens**, o bien, a petición y bajo las instrucciones de ésta, con independencia de que dicho tratamiento se lleve a cabo o no en las instalaciones de **Ayvens**, o incluso, en el extranjero, por empresas relacionadas a **Ayvens**, entre las que se encuentran **Société Générale** y **Ayvens Internacional**.

La presente Política tiene por objeto servir de guía en el cumplimiento de las obligaciones legales de **Ayvens** y su personal en materia de protección de datos personales. De la misma manera, establecerá los lineamientos generales que el personal de **Ayvens** deberá adoptar en el desempeño de todas aquellas actividades que involucren tratamiento de datos personales.

Todo el personal de **Ayvens**, que tenga contacto o no con datos personales para el desempeño de sus funciones, se encuentra obligado a conocer y cumplir con las disposiciones que de esta Política y demás normas aplicables y adoptadas por **Ayvens** se desprenden.

Definiciones Importantes

Para una mejor y más fácil comprensión del contenido de esta Política, así como de las obligaciones que en materia de datos personales tiene todo el personal de **Ayvens**, es importante conocer las siguientes definiciones:

- **Titular de los datos personales**- Es la persona física a la cual se refieren y pertenecen los datos personales. Es el único dueño de los datos personales aunque **Ayvens** los trate o tenga en su posesión.
- **Dato Personal**- Cualquier información concerniente a una persona física que permite identificarla o la hace identificable.
- **Dato Personal Sensible**- Es todo aquel dato personal concerniente a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puede dar origen a un riesgo grave para el titular, o bien a discriminación. Son los datos personales que hacen referencia al origen racial o étnico, estado de salud, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencias sexuales, entre otros.
- **Tratamiento de Datos Personales**- Incluye la obtención de datos personales, su uso (acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición), divulgación y/o almacenamiento.
- **Responsable**- Es la persona (física o moral) que determina qué datos se van a recabar y para qué finalidades se van a utilizar. Es la persona que decide sobre el tratamiento de los datos personales y por ende, el sujeto obligado a cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás normatividad aplicable. En este caso, **Ayvens** puede ser **Responsable** o **Encargado** de los datos personales que obtiene y trata para el desarrollo de sus actividades y tanto **Ayvens** como su personal están obligados por la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.
- **Encargado**- Es la persona (física o moral), ajena a la organización del responsable, que trata los datos personales a nombre y por cuenta del responsable. No decide acerca del tratamiento que se le dan a los datos, sino que en el tratamiento de los datos sigue las instrucciones del responsable, por lo tanto, solamente podrá tratar los datos para las finalidades determinadas por el responsable. En este caso, serán encargados todos aquellos terceros, ajenos a la organización de **Ayvens**, que tratan los datos personales que **Ayvens** le remite, conforme a las instrucciones, lineamientos y en beneficio de **Ayvens**. Asimismo, en diversas operaciones **Ayvens** funge como **Encargado** de datos personales.
- **Remisión de datos personales**- Es toda comunicación, nacional o internacional, de datos entre un responsable y un encargado.
- **Transferencia de datos personales**- Es toda comunicación (por cualquier medio), nacional o internacional, de los datos que realiza el responsable o el encargado (con autorización expresa) a un tercero distinto del titular, del responsable o del encargado.
- **Aviso de Privacidad**- Es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular para informarle acerca del tratamiento que se dará a sus datos personales.

Obligaciones en el Tratamiento de Datos Personales

1. Obtener y Tratar los Datos Personales con Licitud y Lealtad

Obligaciones:

- Los datos personales solamente podrán ser recabados y tratados con apego a la legislación mexicana y demás normatividad vigente en materia de protección de datos personales y observando lo dispuesto en la presente Política de Protección de Datos Personales.

- En ningún momento podrán ser tratados datos personales de un titular al cual no le han sido informadas las finalidades del tratamiento, mediante la puesta a disposición del Aviso de Privacidad correspondiente, y en los casos que resulte necesario, se haya recabado el consentimiento expreso y/o por escrito, conforme a la legislación aplicable (como se describe más adelante).
- Todo tratamiento de datos personales estará sujeto a lo establecido en el Aviso de Privacidad dado a conocer al titular de los datos.
- En la obtención de los datos personales queda prohibido el empleo de medios engañosos o fraudulentos. En este sentido, todos los procedimientos y formatos mediante los cuales se recaben datos personales deberán ser claros en cuanto a la obtención de dichos datos.
- Las áreas que participen en la obtención de datos personales deberán revisar periódicamente los procedimientos y formatos que utilizan para recabar datos personales para verificar que en éstos no se utilicen prácticas que lleven a la obtención de datos de manera dolosa, de mala fe, engañosa o negligente. De la misma manera, todos los documentos, formatos y procedimientos para la obtención de datos personales dentro de **Ayvens** deberán ser previamente aprobados por Secretaría General y Jurídico.

2. Obtener el Consentimiento de los Titulares

Conceptos Generales:

- **Consentimiento:** Es la manifestación de la voluntad del titular de los datos mediante la cual autoriza el tratamiento de los mismos.
- **Puesta a Disposición del Aviso de Privacidad:** Implica hacer del conocimiento del titular el Aviso de Privacidad.
- **Tipos de Consentimiento:**

Tácito	<ul style="list-style-type: none"> • No es necesario que quede registro de que el titular autorizó el tratamiento de sus datos. • Es suficiente con que el titular no se haya negado al tratamiento de sus datos, después de haber conocido el Aviso de Privacidad.
Expreso	<ul style="list-style-type: none"> • El titular deberá manifestar expresamente que consiente el tratamiento de sus datos personales. • Necesariamente el titular debe autorizar el tratamiento. • Necesario para el tratamiento de datos personales patrimoniales o financieros.
Expreso y por Escrito	<ul style="list-style-type: none"> • El consentimiento debe otorgarse por escrito, mediante firma autógrafa, huella dactilar, firma electrónica del titular o cualquier otro mecanismo autorizado que permita identificarlo plenamente. • Debe quedar registro de la autorización del titular. • Necesario para el tratamiento de datos personales sensibles.

○ **Formas de Obtención de los Datos**

Personales:

Personal

- El titular proporciona sus datos personales al personal de **Ayvens**, con la presencia física de ambos.

Directa

- El titular proporciona sus datos personales por algún medio que permite su entrega directa a **Ayvens**, pero que no requiere la presencia física del titular.
- Por ejemplo, correo electrónico, vía telefónica, etc.

Indirecta

- **Ayvens** obtiene los datos personales sin que el titular de los mismos los haya proporcionado de forma personal o directa.
- Por ejemplo, le son transferidos por un tercero, son obtenidos de fuentes de acceso públicas, etc.

Obligaciones:

- Excepto en los casos que a continuación se especifican, es indispensable contar con el consentimiento del titular para poder tratar sus datos personales:
 - Cuando esté previsto en una Ley.
 - Cuando los datos figuren en fuentes de acceso público.
 - Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación.
 - Cuando tenga el propósito de cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable.
 - Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes.
 - Cuando sean indispensables para la atención médica, la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamientos médicos o la gestión de servicios sanitarios, mientras el titular no esté en condiciones de otorgar el consentimiento, en los términos que establece la Ley General de Salud y demás disposiciones jurídicas aplicables y que dicho tratamiento de datos se realice por una persona sujeta al secreto profesional u obligación equivalente.
 - Cuando se dicte resolución de autoridad competente
- Aún en los casos en los que el consentimiento del titular no sea necesario para tratar sus datos se deberá comunicar al mismo el correspondiente Aviso de Privacidad.
- Para la obtención del consentimiento de los titulares, deberá previamente haberse puesto a su disposición el Aviso de Privacidad que le corresponda.
- El consentimiento estará ligado siempre a finalidades concretas especificadas en los Avisos de Privacidad.
- Cuando se recaben y traten **datos personales sensibles**, forzosamente debe haberse obtenido el **consentimiento expreso y por escrito** del titular a través de firma autógrafa y deberá conservarse/resguardarse el documento en original a través del cual se haya recabado el consentimiento del titular. En este sentido, queda estrictamente prohibido recabar y tratar datos personales sensibles cuando

no se cuente con el consentimiento expreso y por escrito del titular (firma autógrafa). El consentimiento expreso y por escrito también será necesario en todos aquellos casos en los que así lo requiera una ley o reglamento.

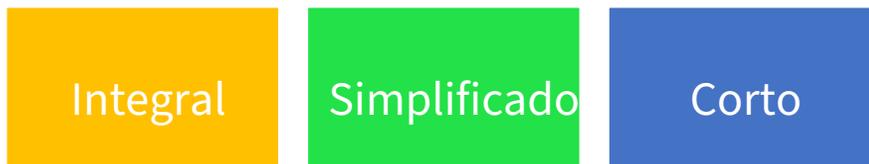
- Cuando se recaben y traten **datos personales patrimoniales o financieros**, forzosa y necesariamente debe haberse obtenido el **consentimiento expreso del titular** a través de su firma autógrafa u otro medio de autenticación similar. En este sentido, queda estrictamente prohibido recabar y tratar datos personales patrimoniales o financieros cuando no se cuente con el consentimiento expreso del titular en los términos referidos.
- Cuando sea necesario el consentimiento expreso del titular deberán habilitarse mecanismos para que el titular expresamente autorice el tratamiento de sus datos.
- Cuando sea necesario el consentimiento expreso y por escrito del titular deberán habilitarse medios para que éste manifieste su consentimiento a través de su firma autógrafa, electrónica, huella dactilar u otros medios permitidos por la Ley.
- En todos los casos en los que se haya obtenido el consentimiento expreso, o bien, expreso y por escrito, deberá conservarse el documento físico o electrónico, que permita acreditar que se obtuvo el consentimiento del titular.
- Cuando los datos personales no sean proporcionados por el titular de manera personal o directa y el Aviso de Privacidad se haya comunicado al titular por un medio que no permita el contacto personal o directo con éste, deberán transcurrir 5 días hábiles para considerar que se cuenta con el consentimiento tácito del titular, por ende, poder tratar sus datos personales (excepto datos financieros y sensibles). En estos casos el correspondiente Aviso de Privacidad debe mencionar que el titular que cuenta con 5 días hábiles para manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos.
- En el caso anterior, cuando el Aviso de Privacidad se ha comunicado al titular por medio de contacto directo con éste, el tratamiento de sus datos personales puede realizarse inmediatamente después de haberle comunicado dicho Aviso de Privacidad.
- En todos los casos en que los datos se recaben de manera directa del titular, el consentimiento deberá obtenerse previo a la obtención de los datos personales.
- No podrán tratarse los datos personales para finalidades diversas a aquellas para las cuales se obtuvo el consentimiento del titular.
- En caso de que exista un cambio en las finalidades para las cuales se pretenda tratar los datos personales de los titulares, deberá ponerse a disposición de éstos un nuevo Aviso de Privacidad que contenga las nuevas finalidades y, en caso de que para éstas se requiera consentimiento, deberá obtenerse previo al tratamiento de los datos para las nuevas finalidades.
- En los casos en que los datos sean recabados de manera indirecta, el consentimiento deberá obtenerse después de la recolección de los datos personales, previo al tratamiento de los mismos.
- Los medios y formatos mediante los cuales se recabe el consentimiento deberán ser sencillos, gratuitos y acordes al tipo de consentimiento que se requiere.
- Para dar debido cumplimiento a lo establecido en el punto anterior, las áreas que participan en la obtención de datos personales deberán revisar periódicamente los medios y formatos a través de los cuales se recaba el consentimiento de los titulares.

- Todos los documentos, formatos y medios para la obtención de consentimiento deberán ser previamente aprobados por Secretaría General y Jurídico.
- Cada área llevará un control de los titulares que negaron su consentimiento y de las finalidades concretas para las cuales no se pueden utilizar los datos personales de los mismos. Este listado deberá ser comunicado al área jurídica de **Ayvens** y deberá mantenerse actualizado.

3. Informar a los Titulares el Aviso de Privacidad

Conceptos Generales

○ **Modalidades del Aviso de Privacidad:**



Obligaciones:

- En todo momento, previo al tratamiento de datos personales, se deberá poner a disposición de los titulares el Aviso de Privacidad correspondiente.
- La forma en la que se den a conocer los Avisos de Privacidad deberá estar acorde con la manera en la que se recaban los datos personales y la modalidad de Aviso de Privacidad de que se trate.
- En todo caso los Avisos de Privacidad deberán estar ubicados en lugares visibles y que faciliten su consulta.
- Los medios a través de los cuales se publiquen o comuniquen los Avisos de Privacidad, en sus diferentes modalidades, únicamente podrán ser aquellos autorizados y designados por el área jurídica de **Ayvens**.
- Los Avisos de Privacidad que se pongan a disposición de los titulares de datos personales deberán atender al perfil de los mismos y a la naturaleza de la relación que tienen con **Ayvens**.
- Los Avisos de Privacidad que se comuniquen a titulares únicamente podrán ser aquellos vigentes y autorizados por el área jurídica de **Ayvens**.
- En los Avisos de Privacidad no podrán utilizarse frases inexactas, ambiguas o vagas, textos o formatos que induzcan al titular a elegir una opción en específico o casillas pre-marcadas.
- De manera periódica, el área jurídica de **Ayvens** verificará que los Avisos de Privacidad, en sus diferentes modalidades, se encuentren disponibles y accesibles a través de los medios designados para su publicación
 - comunicación. Lo anterior se llevará a cabo realizando pruebas para comprobar la disponibilidad y el fácil acceso a los mismos, sobre todo cuando se trate de avisos contenidos en ligas electrónicas, sitios web, grabaciones de audio, etc., bien avisosa los que se remita al titular dentro de otros textos.
- Cuando los datos se obtengan **personalmente** del titular se le comunicará a este un **Aviso de Privacidad Integral**.
- Cuando los datos se obtengan de manera **directa** del titular, se le comunicará a este un **Aviso de Privacidad Simplificado**, en el cual se deberá informar al titular cómo puede conocer el Aviso de Privacidad Integral.

- Únicamente cuando el espacio para dar a conocer el Aviso de Privacidad sea limitado y los datos personales recabados sean mínimos se dará a conocer al titular un **Aviso de Privacidad Corto**, en el cual se deberá informar al titular cómo puede conocer el Aviso de Privacidad Integral.
- Cada una de las áreas responsables de la recolección y tratamiento de datos personales deberá asegurarse que los **Avisos de Privacidad Integrales** a los que remiten los Avisos de Privacidad Simplificados y Cortos se encuentren disponibles en los medios señalados por dichos documentos.
[Momento de la Puesta a Disposición del Aviso de Privacidad](#)
- Cuando los datos personales se obtengan de manera **personal** el Aviso de Privacidad deberá comunicarse al titular previo a la recolección de los datos.
- Cuando los datos personales se obtengan de manera **directa** del titular el Aviso de Privacidad deberá comunicarse al titular previo a la recolección de los datos.
- En ambos casos anteriores, queda estrictamente prohibido recabar datos personales sin haber dado a conocer al titular el Aviso de Privacidad correspondiente.
- Cuando los datos se recaben de manera **indirecta** el Aviso de Privacidad deberá comunicarse al titular al primer contacto que se tenga con éste, cuando el tratamiento involucre el contacto entre el personal de **Ayvens** y el titular.
- Cuando los datos se recaben de manera **indirecta** pero el tratamiento de los datos no involucra el contacto con el titular, el Aviso de Privacidad deberá darse a conocer previo a la utilización de los datos personales.
- Cuando los datos personales pretendan ser tratados para finalidades nuevas o diversas a las que se establecieron en el Aviso de Privacidad puesto originalmente a disposición al titular, previo al tratamiento de los datos para estas nuevas finalidades se le deberá comunicar al titular un nuevo Aviso de Privacidad en donde se le informen las nuevas finalidades para las cuales se pretenden utilizar sus datos.
- Cuando a través del portal de internet o sitio web de **Ayvens** se utilicen tecnologías tales como *Cookies* o *Web Beacons* para obtener datos personales, se deberá informar a los titulares, al momento de ingresar al sitio web de **Ayvens**, que se están utilizando estas tecnologías de rastreo, que con ellas se obtienen datos personales y la forma en que se podrán deshabilitar, en su caso.
- Adicionalmente, se pondrá a disposición de todas las personas que otorguen datos personales a **Ayvens** a través del sitio web, el correspondiente Aviso de Privacidad mediante dicho medio.
- Cuando para fines de representación o contacto con terceros ajenos a **Ayvens** se recaben únicamente los datos consistentes en **nombre, puesto, domicilio, correo electrónico, número telefónico y/o número de fax**, no será necesario poner a disposición del titular de estos datos un Aviso de Privacidad. En caso de que se recaben datos adicionales a los señalados, forzadamente deberá comunicarse un Aviso de Privacidad al titular de los mismos, previo al tratamiento de los datos.
- Cada una de las áreas de **Ayvens** que participen en la obtención o tratamiento de datos personales deberá conservar los medios que estime pertinentes para corroborar que ha puesto a disposición de los titulares los Avisos de Privacidad correspondientes. Este listado o control deberá comunicarse al área jurídica de **Ayvens**.

- Cuando por cualquier medio se comuniquen o transfieran datos personales a terceros ajenos a la organización de **Ayvens**, sean o no encargados, se deberá comunicar a éstos el correspondiente Aviso de Privacidad que rige el tratamiento de dichos datos.
- Cada una de las áreas de **Ayvens** involucradas en la comunicación o transmisión de datos personales a terceros ajenos a la organización de **Ayvens**, deberá asegurarse de llevar un control y/o documentar la entrega de los Avisos de Privacidad detallada en el punto anterior. Dicho documento deberá enviarse al área jurídica de **Ayvens**.
- En los siguientes casos deberá ponerse a disposición de los titulares un nuevo Aviso de Privacidad:
 - Cuando cambie la identidad de **Ayvens**.
 - Cuando se requiera recabar nuevos datos personales sensibles, patrimoniales o financieros y se requiera el consentimiento del titular.
 - Cuando se requiera tratar los datos personales para nuevas finalidades que requieran el consentimiento del titular.
 - Cuando se requiera realizar nuevas transferencias que requieran el consentimiento del titular.

4. Obtener y Tratar los Datos Personales con Proporcionalidad

Obligaciones:

- Únicamente podrán recabarse y tratarse aquellos datos personales que sean necesarios, adecuados y relevantes en relación con las finalidades para las cuales se obtuvieron.
- Los datos que se recaben serán los mínimos indispensables para lograr las finalidades para las cuales se obtuvieron.
- Queda estrictamente prohibido a todas las áreas de **Ayvens** crear bases de datos que contengan datos personales sensibles. Únicamente podrán crearse bases de datos para datos personales sensibles cuando sean necesarias para finalidades legítimas, concretas y acorde con las actividades de **Ayvens**.
- Las áreas involucradas en la recolección y tratamiento de datos personales sensibles deberán procurar limitar el periodo de tratamiento de los mismos al mínimo indispensable.
- Una vez transcurrido el periodo que se requiere conservar datos personales sensibles, deberán bloquearse para su posterior eliminación, conforme a lo establecido en esta Política.

5. El Tratamiento de los Datos Personales debe cumplir con las Finalidades Informadas

Conceptos generales:

Finalidades Primarias	Finalidades Secundarias o Accesorias
<ul style="list-style-type: none"> • Aquellas que dan origen y son necesarias para la relación jurídica entre el titular de los datos y Ayvens. 	<ul style="list-style-type: none"> • No son necesarias para establecer y mantener una relación jurídica entre el titular de los datos y Ayvens.

Obligaciones:

- Los datos personales únicamente pueden ser tratados para las finalidades que fueron informadas y, en su caso, consentidas por el titular mediante el Aviso de Privacidad.
 - El personal de **Ayvens** deberá abstenerse de tratar datos personales para fines diversos de aquellos establecidos en el Aviso de Privacidad que rige el tratamiento de los mismos.
 - Solamente podrán tratarse los datos personales para finalidades adicionales o diversas a las establecidas en los Avisos de Privacidad cuando lo permita de forma explícita una ley o reglamento, previa autorización del área jurídica de **Ayvens**, o bien cuando se haya informado al titular de las nuevas finalidades para las cuales se tratarán sus datos y éste, en su caso, haya otorgado su consentimiento.
 - Cuando sea necesario el tratamiento de datos personales para finalidades diversas a las inicialmente contenidas e informadas en los Avisos de Privacidad, deberá hacerse esta solicitud al área jurídica de **Ayvens**, para que ésta lleve a cabo todas las acciones y tome las medidas necesarias para informar al titular, modificar los Avisos de Privacidad correspondientes, y en su caso, recabe el consentimiento respectivo. En este caso, el tratamiento no podrá realizarse salvo autorización expresa del área jurídica de **Ayvens**.
 - Cada una de las áreas involucradas en el tratamiento de datos personales deberá asegurarse que los mecanismos establecidos para que los titulares manifiesten su negativa al tratamiento de sus datos para las **finalidades secundarias o accesorias** que le fueron informadas en el Aviso de Privacidad, se encuentren habilitados y accesibles para los titulares previo al tratamiento de los datos para dichas finalidades.
 - Cuando un titular se niegue al tratamiento de sus datos para las **finalidades secundarias o accesorias**, no se podrá, por este solo motivo, condicionar el tratamiento de sus datos para las **finalidades primarias**, o bien, negar la provisión del servicio o la relación jurídica con **Ayvens**.
 - Cuando el Aviso de Privacidad se haya comunicado al titular por un medio que no permita el contacto personal o directo con éste deberán transcurrir 5 días hábiles para considerar que el titular no se ha negado al tratamiento de sus datos para las **finalidades secundarias o accesorias**. En estos casos el correspondiente Aviso de Privacidad debe mencionar que el titular que cuenta con 5 días hábiles para manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos para las finalidades secundarias o accesorias. El personal deberá abstenerse de tratar los datos personales para las finalidades secundarias o accesorias antes de que concluya el plazo de 5 días señalado.
6. Los Datos Personales deben ser Exactos, Completos, Pertinentes, Actualizados y Correctos.

Conceptos Generales:

- **Características que deben tener los datos personales:**



○ **Etapas desde la obtención de los datos personales:**



- Todo el personal involucrado en la recolección y tratamiento de datos personales deberá procurar que los datos personales en todo momento sean **exactos, completos, pertinentes, actualizados y correctos**.
- Todas las áreas que traten datos personales deberán adoptar las medidas necesarias para procurar que los datos personales cumplan con las características anteriores.
- Cuando se cuente con evidencia objetiva que lo justifique, deberán actualizarse y/o corregirse todos los datos personales que sean erróneos o desactualizados.
- En caso de que se hayan realizado correcciones o actualizaciones de datos personales, se deberá informar a terceros encargados a los cuales se hayan comunicado los datos de estas modificaciones, con objeto de que los encargados se encuentren en la posibilidad de hacer las correcciones y actualizaciones correspondientes.
- En la medida de lo posible, se procurará que los datos sean obtenidos **directamente** de su titular. En caso de **datos personales sensibles** se requerirá consentimiento expreso y por escrito a través de su firma autógrafa o algún otro medio de autenticación determinado por **Ayvens**,
- En los casos en que los datos no hayan sido obtenidos directamente de su titular, el área encargada de la recolección de los mismos, deberá adoptar las medidas razonables para que los mismos sean **exactos, completos, pertinentes, actualizados y correctos**, tales como campañas de actualización de datos personales.
- Datos personales relativos al incumplimiento de obligaciones contractuales deberán eliminarse después de un plazo de 72 meses, contados a partir de la fecha en que se presentó el incumplimiento.
- Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las cuales se obtuvieron, así como durante cualquier periodo de tiempo adicional establecido en las

disposiciones legales y administrativas aplicables y/u otros plazos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos aplicables (periodo de **conservación**), más el correspondiente periodo de **bloqueo** previo a la **eliminación** de los mismos.

- Previo a la eliminación o supresión de los datos, los mismos deberán pasar por un periodo de **bloqueo** de los datos personales consiste en impedir cualquier tratamiento de los mismos con excepción de su almacenamiento y acceso con el único objeto de determinar posibles responsabilidades relacionadas con los mismos. Los datos personales que han sido bloqueados deberán permanecer en almacenamiento durante el tiempo determinado por **Ayvens** y disponibles en caso de presentarse alguna acción legal.
 - La duración del periodo de **bloqueo** dependerá de los plazos legales o contractuales que existan para determinar posibles responsabilidades en relación con el tratamiento de los datos, según la materia de que se trate. En virtud de esto, la duración del periodo de bloqueo será determinada por el área jurídica de **Ayvens**.
 - Una vez concluido el periodo de **conservación** y posterior **bloqueo** de los datos, los mismos deberán **eliminarse o suprimirse**.
 - Cada una de las áreas involucradas en el tratamiento de datos personales deberá establecer y documentar los procedimientos para la **conservación, bloqueo y supresión** de los datos personales. Dichos procedimientos deberán ser previamente comunicados y aprobados por el área jurídica de **Ayvens**. Adicionalmente, los documentos y controles que se mantengan mediante los cuales se acrediten estos procedimientos deberán ser comunicados al área jurídica de **Ayvens**.
 - En los procesos de **supresión** de datos se deberán adoptar medidas que permitan asegurar y comprobar que los mismos han sido efectivamente eliminados de toda base de datos.
7. [Velar por la Protección de los Datos Personales](#)
- Obligaciones:*
- Todo el personal involucrado en el tratamiento de datos personales dentro de **Ayvens** deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones señaladas en esta Política de Protección de Datos Personales y adoptar las medidas necesarias para su aplicación.
 - Deberán tomarse las medidas adecuadas, físicas, técnicas y administrativas, para que lo establecido en los Avisos de Privacidad sea respetado en todo momento, tanto en el tratamiento de los datos que se haga al interior de **Ayvens**, así como el tratamiento que lleven a cabo terceros, ajenos a **Ayvens**, con los que se tenga una relación jurídica.
 - Todo documento celebrado con terceros ajenos a **Ayvens**, que involucre una comunicación de datos personales, incluirá disposiciones relativas a las obligaciones que en materia de protección de datos personales deben adoptar las partes.
 - En todo momento durante el tratamiento de datos personales se deberán privilegiar los intereses de los titulares y la expectativa razonable de privacidad.
 - Se establecerán programas de capacitación y actualización para todo el personal que como parte de sus funciones tenga acceso a datos personales con objeto de concientizar sobre la importancia de una debida protección de los datos personales, así como de las responsabilidades y obligaciones de cada uno.

- Los programas de capacitación y actualización estarán a cargo del área jurídica de **Ayvens** y son de carácter obligatorio para todo el personal que tenga acceso a datos personales como parte de sus funciones dentro de la empresa. Dichos programas de capacitación y actualización se llevarán a cabo, por lo menos cada 12 meses.
- Se adoptarán manuales internos específicos para cada área involucrada en la recolección, tratamiento o almacenamiento de datos personales mismos que regirán de manera específica el flujo de datos personales y tratamiento que cada área hace de los datos, sin perjuicio de lo establecido en esta Política.
- De manera periódica se realizarán auditorías internas u otros mecanismos y procedimientos de vigilancia, a cargo del área jurídica de **Ayvens**, para verificar que el tratamiento que se hace de los datos personales al interior de la empresa cumple con la Ley y normatividad aplicable, así como con las disposiciones internas que **Ayvens** ha adoptado para tales efectos.

Deber de Confidencialidad

- El personal de **Ayvens** está obligado a guardar secreto respecto de los datos personales que son recabados y tratados dentro de **Ayvens**.
- En la recolección y tratamiento de los datos personales se observarán en todo momento las disposiciones de la Política de Confidencialidad que **Ayvens** ha desarrollado e implementado.
- Cada una de las áreas involucradas en el tratamiento de datos personales adoptará las medidas necesarias, establecidas y autorizadas por el área jurídica, para evitar la divulgación de los datos personales.
- La obligación de confidencialidad respecto de los datos personales continuará vigente incluso después de terminada la relación laboral entre el personal y **Ayvens**. Sin perjuicio de las acciones legales que procedan por el incorrecto tratamiento o divulgación de datos personales o información confidencial a la que hayan tenido acceso durante su permanencia en **Ayvens**.
- Asimismo, la obligación de confidencialidad respecto de los datos personales continuará vigente incluso después de eliminados o suprimidos los datos personales y/o terminada la relación entre el titular de los mismos y **Ayvens**.
- Deberán tomarse las medidas necesarias para que la obligación de confidencialidad respecto de los datos personales sea acatada en todo momento por los encargados a los cuales los datos personales sean remitidos.
- Todo documento celebrado con terceros ajenos a **Ayvens**, que involucre una comunicación de datos personales, incluirá las relativas cláusulas de confidencialidad en materia de datos personales.
- El área jurídica de **Ayvens** establecerá los procedimientos y medidas de seguridad que deberán implementar las áreas que manejen datos personales para evitar la fuga o acceso indebido a los mismos.

Deber de Seguridad

Conceptos Generales:

- **Vulneración a los Datos Personales:** Incluye cualquier pérdida o destrucción, robo, extravío o copia, daño, alteración o modificación, uso, acceso o tratamiento, no autorizados de datos personales en cualquier fase del tratamiento.

Obligaciones:

- Todas las áreas que participen en la obtención y tratamiento de datos personales deberán implementary mantenerlas **medidas de seguridad** tanto técnicas, físicas y administrativas que establezca el área jurídica de **Ayvens**, para proteger los datos personales contra vulneraciones.
- Las **medidas de seguridad** en ningún momento podrán ser menores a aquellas implementadas para la protección de los datos e información propiedad de **Ayvens**.
- De manera periódica se realizarán auditorías internas u otros mecanismos y procedimientos de vigilancia, a cargo del área jurídica de **Ayvens**, para verificar que las medidas de seguridad que emplea cada una de las áreas de **Ayvens** cumplen con la ley y normatividad aplicable, así como con las disposiciones internas que **Ayvens** ha adoptado para tales efectos.
- En la implementación de las **medidas de seguridad** deberá tomarse en cuenta el riesgo inherente por el tipo de datos que se traten, las consecuencias que pudiera haber para los titulares de los datos de haber una vulneración a los mismos, la sensibilidad de los datos personales y el desarrollo tecnológico al que se tenga acceso en **Ayvens**.
- Las **medidas de seguridad** deberán actualizarse cuando:
 - Se modifiquen las disposiciones o procesos de seguridad para su mejora continua, derivado de las auditorías
 - revisiones que lleve a cabo el área jurídica de **Ayvens**.
 - Se modifique de manera sustancial el tratamiento que se hace de los datos personales y esto, a su vez, derive en un cambio del nivel de riesgo.
 - Se hayan vulnerado las medidas de seguridad o sistemas mediante los cuales se traten los datos personales.
- Las áreas que recaben o traten **datos personales sensibles**, en conjunto con el área jurídica de **Ayvens**, revisarán en su caso actualizarán las medidas de seguridad que se tengan para la protección de los mismos, cuando menos una vez al año.
- En caso de que se produzca una **vulneración** a los datos personales deberá informarse inmediatamente de tal situación al área jurídica de **Ayvens**.
- El área jurídica de **Ayvens**, una vez notificada de una posible **vulneración** a los datos personales, confirmará que en efecto ocurrió la vulneración y tomará las acciones encaminadas a detonar un proceso de revisión exhaustiva de la magnitud de la afectación, posteriormente y sin dilación alguna **informará a los titulares** afectados acerca de la vulneración ocurrida cuando como consecuencia de la misma se pudieran afectar en forma significativa los derechos patrimoniales o morales de los titulares.
- En el informe que se haga a los titulares deberá comunicarse lo siguiente:
 - La naturaleza del incidente,
 - Los datos personales comprometidos,
 - Las recomendaciones al titular acerca de las medidas que éste pueda adoptar para proteger sus intereses,
 - Las acciones correctivas realizadas,
 - Los medios a través de los cuales puede obtener mayor información al respecto.
- En caso de que ocurra alguna vulneración a datos personales, el área responsable del tratamiento de los mismos, en conjunto con el área jurídica de **Ayvens**, analizará las causas por las cuales se presentó la

vulneración implementará, previa aprobación del área jurídica, las acciones correctivas, preventivas y de mejora que permitan evitar otra vulneración.

Remisiones de Datos Personales

Conceptos Generales:

- **Remisión:** Es toda comunicación, nacional o internacional, de datos entre **Ayvens** y un encargado.
- **Encargado:** Es la persona (física o moral), ajena a la organización de **Ayvens**, que trata los datos personales a nombre y por cuenta de **Ayvens**. No decide acerca del tratamiento que se le da a los datos, sino que en el tratamiento de los datos personales sigue las instrucciones de **Ayvens**, por lo tanto, solamente podrá tratar los datos para las finalidades determinadas por **Ayvens**.

Obligaciones:

- La relación jurídica entre **Ayvens** y encargados forzosamente deberá establecerse mediante instrumentos jurídicos, establecidos y autorizados por el área jurídica de **Ayvens**, que permitan acreditar la existencia de dicha relación, su alcance y contenido.
- Todos los acuerdos que se alcancen con encargados deben ser acordes con lo dispuesto por los Avisos de Privacidad que rigen el tratamiento de los datos que serán remitidos.
- En los instrumentos jurídicos que establezcan relaciones con encargados deben establecerse las siguientes obligaciones a cargo de los encargados:
 - Tratar los datos personales estrictamente conforme a las instrucciones de **Ayvens**,
 - Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las indicadas por **Ayvens**,
 - Implementar y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales conforme a la Ley en materia de protección de datos personales y demás normatividad aplicable,
 - Guardar confidencialidad respecto de los datos personales remitidos o tratados,
 - Una vez cumplida o terminada la relación jurídica con **Ayvens**, salvo disposición jurídica en contrario, suprimir los datos personales objeto de la remisión o tratamiento,
 - Abstenerse de transferir los datos personales a cualquier tercero, salvo que así lo autorice **Ayvens** o en virtud de requerimiento hecho por una autoridad competente.
- El encargado únicamente podrá realizar una subcontratación que implique el tratamiento de los datos personales remitidos si así lo autoriza **Ayvens**. En todo caso, corresponde al encargado probar que cuenta con la autorización de **Ayvens** para realizar la subcontratación.
- En los casos en que **Ayvens** autorice a un encargado la subcontratación de un tercero que implique el tratamiento de datos personales, el encargado deberá formalizar la relación con el subcontratado mediante un instrumento jurídico que permita acreditar la existencia de la relación, su alcance y contenido. En dicho instrumento jurídico el encargado deberá prever que el subcontratado asuma las mismas obligaciones a las que el encargado se encuentra sujeto.
- El encargado será considerado responsable, conforme a la Ley, y con todas las obligaciones propias de un responsable cuando utilice los datos para una finalidad distinta a las autorizadas por **Ayvens** o realice una transferencia, no autorizada, de los datos personales.

- **Ayvens** únicamente podrá contratar servicios de cómputo en la nube que impliquen el tratamiento de datos personales por un encargado que preste dichos servicios externos, cuando lo autorice el área jurídica de **Ayvens**, y siempre y cuando se actualicen los supuestos señalados en el artículo 52 del Reglamento de la Ley.
- El área de **Ayvens** involucrada en remisiones de datos personales, en conjunto con el área jurídica de **Ayvens**, se encuentra obligada a supervisar, verificar y documentar que el encargado cumpla con sus obligaciones en materia de protección de datos personales.
- En el caso de que un encargado incumpla con sus obligaciones en materia de protección de datos personales se deberán prever y aplicar las sanciones por dicho incumplimiento y en su caso presentar ante las autoridades competentes las denuncias correspondientes

Transferencias de Datos Personales

Conceptos Generales:

- **Transferencia:** Es toda comunicación (por cualquier medio), nacional o internacional, de los datos personales que realiza **Ayvens** a un tercero distinto del titular, de la organización de **Ayvens** o de un encargado. *Obligaciones:*
- Para realizar una transferencia de datos personales es necesario que se reúnan todos los supuestos siguientes:
 - Se haya informado al titular en el Aviso de Privacidad correspondiente la posibilidad de realizar dicha transferencia, el tercero actual le serán transferidos los datos y las finalidades de la transferencia.
 - De ser necesario, contar con el consentimiento del titular para efectuar la transferencia.
 - El objeto de la transferencia debe limitarse a lo estipulado en el Aviso de Privacidad que rige el tratamiento de los datos personales a ser transferidos.
 - Autorización expresa del área jurídica de **Ayvens**.
- Los únicos casos en los que no se requiere el consentimiento de los titulares para realizar transferencias son aquellos señalados en el artículo 37 de la Ley.
- Al realizarse una transferencia, deberá comunicarse al tercero receptor el Aviso de Privacidad que rige el tratamiento de los datos transferidos.
- Toda transferencia de datos personales deberá formalizarse mediante un mecanismo que permita demostrar que **Ayvens** comunicó al receptor de los datos el Aviso de Privacidad correspondiente.
- Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, para realizar una transferencia internacional al tercero receptor de los datos deberá asumir, mediante el instrumento jurídico en el que se establezca la relación con **Ayvens**, las mismas obligaciones a las que se encuentra sujeto **Ayvens**. Si el tercero receptor no acepta esta condición, queda estrictamente prohibido realizar la transferencia internacional de que se trate.

Fecha de última revisión: 10 de agosto de 2022